El Posito Por hauerlo menester para su gasto: y Visto Por la Villa acordaron que assi el trigo Referido como el que queda en la casa de Don Diego Conejero que es de Fran.co Enriquez y el que esta en la hermitta de Nra. S.ra de la Encarnacion digo de la concep.on que es de Don Ju.o Triçino se saque todo y se traiga al dho Posito, dejandoles Concessario para su gasto y el que fuere sea de pagar al precio que corriere en el Posito este mes de Abrill la mitt.d y la otra mitad a como corriere en los ultimos de mayo cuyos precios a de ser puesto en el posito y esta Villa supp.ca al S.r Gov.or se sirua de que este acuerdo se executte y sum.d m.do se haga como lo pide la Villa =

Don Diego Nauarro

Don Juan Bautista Salinas Nau.o

Don Diego Nauarro

Sor.n Galindo

Fran.co Alvarez

En la Villa de Caravaca a diez y nueve de Abrill de mil seis.s y ochenta y tres los S.res Conz.o Justicia y Regim.to desta Villa se juntaron en la sala de capitulares